



Dirección de la Red de Telecomunicaciones y Mexsat Control interno FINABIEN TCM-2220-D01-23. Registro 470

Carátula de Validación de Vigencia de Norma Interna

Ciudad de México, 17 de septiembre de 2024

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI).

Con fundamento en la fracción X del artículo 13 del Estatuto Orgánico de Financiera para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2024, me permito manifestar que después de un análisis técnico, el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Tecnologías de la Información, registrado en el Inventario de Normas Internas de la Financiera para el Bienestar (FINABIEN), se encuentra vigente y es aplicable de acuerdo con las funciones de la Gerencia de Tecnologías de la información, toda vez que las políticas y procesos que integran dicho manual no han cambiado y la normatividad en la materia no ha sufrido cambio o reformas recientes.

Por lo anterior, **Financiera para el Bienestar** valida la vigencia de la Norma Interna Sustantiva (NIS) denominada "**Manual de Procedimientos de la Gerencia de Tecnologías de la Información**".

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha Publicación /difusión	Fecha de revisión
Gerencia de Tecnologías de la Información	Manual de Procedimientos	Manual de Procedimientos de la Gerencia de Tecnologías de la Información	TELECOMM- NIS-0031	31/10/2023	29/08/2023

Ing. Jesús Rodríguez Berriel
Gerente de Tecnologías de la Información.

To. David Guerrero Rubio

Autorizó

Director de la Red de Telecomunicaciones y
Mexsat

FB-2000- Vv 01-24